

**Análisis de la Debida Diligencia Intensificada Según Circular Externa 100-000016 del 2020
Y 100-000004 del 2021 de la Superintendencia de Sociedades, al Manual SAGRILAFT de la
Empresa General de Equipos de Colombia S.A. GECOLSA**

Blanca Socorro Cardona Botero c.c. 1130628642
y Martha Elizabeth Navarro Martínez c.c. 66906345

Corporación Universitaria Uniremington

Facultad de Ciencias Contables

Seminario En Prevención De Riesgos De Lavado De Activos y Financiación Del Terrorismo
(LA/FT)

Profesor: Nicolás Andrés Lobo Pinzón

Santiago de Cali – Colombia

24 de junio del 2023

Análisis de la Debida Diligencia Intensificada Según Circular Externa 100-000016 del 2020 Y 100-000004 del 2021 de la Superintendencia de Sociedades, al Manual SAGRILAFT de la Empresa General de Equipos de Colombia S.A. GECOLSA

Blanca Socorro Cardona Botero c.c. 1130628642
y Martha Elizabeth Navarro Martínez c.c. 66906345

Profesor: Nicolás Andrés Lobo Pinzón

Seminario En Prevención De Riesgos De Lavado De Activos y Financiación Del Terrorismo
(LA/FT)

Corporación Universitaria Uniremington

Santiago de Cali – Colombia

24 de junio del 2023

Tabla de Contenido

Lista de Tablas.....	4
Lista de figuras	4
Glosario	5
Resumen.....	5
Justificación	6
Introducción	7
Planteamiento del Problema.....	8
Aproximación del Problema.....	9
Antecedentes de la Investigación	10
Formulación del Problema	10
Sistematización del Problema	10
Objetivos	11
Objetivos Generales	11
Objetivos Específicos	11
Marco Teórico	11
Sanciones	12
Marco Legal.....	13
Metodología.....	14
Capítulo 1-Desarrollo y Resultados.....	14
1.1. Conocimiento de la Empresa.....	14
1.2. Verificación de la Obligación de GECOLSA a Implementar SAGRILAFI	15
1.3. Debida Diligencia Intensificada	16
1.4. Oportunidades de Mejora	17
Conclusiones.....	21
Referencias.....	22

Lista de Tablas

<i>Tabla 1-Activades económicas CIIU-GECOLSA.....</i>	<i>9</i>
<i>Tabla 2 Matriz de análisis.....</i>	<i>19</i>

Lista de figuras

<i>Figura 1 Consulta SuperSociedades.....</i>	<i>15</i>
-----------------------------------------------	-----------

Glosario

Maquinaria para línea amarilla: Maquinaria pesada para uso industrial, civil, minero y agrícola (también se reconocen por que históricamente estas máquinas son de color amarillo).

LA/FT-FPADM: Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

CATERPILLA: Es la marca de una empresa de Estados Unidos, con presente a nivel mundial como el mayor fabricante de maquina pesada, con los más altos estándares de calidad.

CAT: Siglas de la CATERPILLA

GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional, Organismo intergubernamental cuyo propósito es elaborar y promover medidas para combatir el lavado de activos.

Riesgo de LA/FT- FPADM: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una persona natural o jurídica, al ser utilizada para cometer los delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo o de la proliferación de armas de destrucción masiva.

SAGRILAFT: sistema de autocontrol, prevención y gestión de riesgo integral contra el lavado de activos, financiación del terrorismo, y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

GECOLSA: Es el nombre comercial de la empresa General Equipos de Colombia S.A.

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo, realizar un análisis a la Debida Diligencia Intensificada en el manual SAGRILAFT, implementado por la compañía GECOLSA., de acuerdo con la circular externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 y 100-000004 del 9 de abril de 2021, de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de Colombia. Los datos fueron tomados de la página web de la empresa <https://gecolsa.com/>.

La debida diligencia intensificada implica un proceso más riguroso de investigación y análisis que se lleva a cabo para evaluar los riesgos asociados con ciertas transacciones o relaciones comerciales, Se enfoca en garantizar el cumplimiento normativo y prevenir actividades ilícitas asociadas a LA/FP-FPADM, identificando factores como marco legal y regulatorio, países y regiones involucradas, sector económico, beneficiarios finales, antecedentes de la contraparte y exposición a riesgos legales, financieros, operativos y reputacionales.

La recopilación de la información se lleva a cabo de manera exhaustiva, analizando documentos financieros, antecedentes legales, políticas de cumplimiento, origen de fondos y personas o entidades beneficiadas, la debida diligencia intensificada promueve el fortalecimiento de políticas y procedimientos de cumplimiento, el mejoramiento de los sistemas de monitoreo, la implementación de medidas adicionales de supervisión y establecer mecanismos de denuncia de irregularidades.

La debida diligencia intensificada no es un proceso puntual, que se estructura en una sola ocasión, requiere del seguimiento continuo de las actividades y transacciones, se debe realizar revisiones periódicas, auditorías internas y actualización de los procesos; a medida que cambien las circunstancias y se identifiquen nuevos riesgos o requisitos legales.

Justificación

El propósito del siguiente trabajo es analizar y proponer posibles mejoras a los procedimientos correspondientes a la Debida Diligencia Intensificada la cual ya está establecido en el manual SAGRILAFT de la empresa GECOLSA, de acuerdo con la circular externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 y 100-000004 del 9 de abril de 2021, de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de Colombia.

Cabe mencionar que la empresa General de Equipos de Colombia S.A. tiene como actividad económica principal el Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n c p., la cual vende equipos agrícolas y de construcción bajo los nombres CATERPILLAR, NEW HOLLAND y CASE, entre otros. La compañía proporciona soluciones completas para equipos ferroviarios, de carreteras, cañones, aeroportuarios, hidráulicos y de construcción que utilizan equipos Cat® para aflojar, retirar, levantar y cargar tierra, luego transportarla, desecharla, expandirla y fusionarla en su destino final; los anteriores servicios están enfocados en las empresas constructoras, asociaciones, contratistas, explotación minera, entidades del gobierno, entre otros. <https://empresite.economistaamerica.co/GENERAL-EQUIPOS-COLOMBIA-SA-GECOLSA.html>.

Además, existe un plan de servicio llamado Gecolsa Rental Store dedicado al alquiler de equipos y soporte al producto logrado, diseñado para aquellos clientes que deseen mejorar la productividad y ser más eficientes, tienen a su disposición el respaldo de las marcas líderes a nivel mundial tales como Genie, Terex, Sullair, Schwing, Metso, Master Craft, Erkat.

Teniendo en cuenta lo anterior la empresa GECOLSA cuenta con clientes de diversos sectores económicos, por tanto, presenta mayor susceptibilidad a ser permeada por capitales de dudosa procedencia, en ese sentido se justifica analizar y recomendar en lo que respecta a los procedimientos de la Debida Diligencia Intensificada.

Introducción

En este contexto, uno de los principales propósitos del SAGRILAFT es disminuir la probabilidad de que se produzcan riesgos de LA/FT-FPADM, para lograrlo, es esencial diseñar e implementar medidas de control que eviten que organizaciones dedicadas a actividades ilícitas tales como el blanqueo de capitales, dineros obtenidos ilegalmente y la utilización de diversas estrategias para infiltrar el sistema financiero y la industria.

Colombia es un país que por muchos años ha combatido el narcotráfico y delitos relacionados con el lavado de activos, ha tenido una larga y difícil trayectoria para hacer frente al crimen organizado y otros delitos que afectan el bienestar de la población, en repetidas ocasiones ha entablado diálogo con todos los grupos armados organizados presentes en el territorio colombiano, pese a los mecanismos empleados por el gobierno han sido insuficientes para acabar con este flagelo que impacta a todos los colombianos, sin embargo, se puede aseverar que la principal forma de combatir estos delitos es por medio de investigaciones, persecuciones y procesos judiciales para los crímenes que se cometen en el país y que afectan el bienestar social.

Como bien es sabido estos delitos se han perpetrado en diversos sectores de la economía del país, de ahí la importancia de la implementación del SAGRILAFT para aquellas empresas que tienen alto riesgo en sus operaciones comerciales.

De este modo, procederemos a examinar, valorar y ahondar en los procedimientos de la debida diligencia intensificada contemplados en el manual SAGRILAFT de la empresa GECOLSA con el fin de detectar fallos y probables peligros que puedan perjudicar la integridad de la organización.

Planteamiento del Problema

Aproximación del Problema

GECOLSA es una empresa colombiana, con una trayectoria de más de 90 años, que le ha permitido ir madurando en sus procesos, consolidarse como una empresa líder en el sector del comercio al por mayor de maquinaria pesada y diversificar su portafolio incluyendo servicios y asesorías, gracias a su experiencia y al respaldo de la marca CATERPILLAR, la compañía tiene registrada en el RUT las siguientes actividades económicas:

Tabla 1-Activades económicas CIIU-GECOLSA

4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipos n.c.p.
3312	Mantenimiento y reparación especializado de máquinas y equipos
7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.p.
6190	Otras actividades de telecomunicaciones

Fuente: El autor

La actividad económica principal es el “Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipos n.c.p.” Desde el año 1927 que la empresa inicia actividades en Colombia, asumiendo la representación directa y única; de la marca líder en mundo, en fabricación de maquinaria pesada, para el sector agrícola, minero y de ingeniería civil CATERPILLAR, en el análisis del mercado para el año 2020, la empresa tiene una participación del 49% en sector de maquinaria amarilla, el 92% de sus ingresos en el mismo año, corresponde al comercio de maquinaria, partes y accesorios para línea amarilla marca CAT, (Chavarro, Cortes, & Brayan, 2022) importadas desde las principales fábricas de CAT, ubicadas alrededor del mundo, entre ellas Emiratos Árabes Unidos y Sudáfrica, que están incluidos en el listado actualizado del GAFI a febrero de 2023, como países de alto riesgo que presentan deficiencias estratégicas en prevención de blanqueo de capitales y de financiamiento del terrorismo, fuente <https://finreg360.com/alerta/el-gafi-actualiza-la-lista-de-paises-bajo-control-en-pbcyft-3/>, las circulares externas 100-000016 del 24/12/2020 y 100-00004 09/07/2021 de la superintendencia de sociedades en el numeral 5.3.2 debida diligencia intensificada *“El proceso de debida inteligencia intensificada implica un conocimiento avanzado de la contraparte y del origen de los Activos que se reciben, incluyendo actividades adicionales a las llevadas a cabo en la debida diligencia”, “Las empresas obligadas debe revisar permanentemente los países de mayor riesgo*

contenidos en los listados de GAFI de países no cooperantes y jurisdicciones de alto riesgo, en caso de realizar negocios con contrapartes ubicadas en estos lugares, se debe aplicar las medidas de debida diligencia intensificada” (Superintendencia de Sociedades de Colombia, 2021) Para tener cuenta que la empresa puede aplicar los criterios de debida diligencia intensificada a lo que considere mayor riesgo, dado que GECOLSA para el desarrollo de su actividad principal, se centra en las importaciones, los vacíos de control en este proceso pueden facilitar el uso de los contenedores y vehículos para transporte y almacenamiento de armas u otros, destinados al financiamiento del terrorismo, lavado de activos y proliferación de armas de destrucción masiva.

En marco de la relación comercial de estas dos compañías, la materialización de un suceso asociado a LA/FT/FPADM, puede causar la pérdida del beneficio de la representación directa de la marca CATERPILLA y una serie de consecuencia negativas asociadas a riesgos reputacionales, legales, operativos y de contagio, que pueden incluso afectar el negocio en marcha.

Antecedentes de la Investigación

De la presente investigación no se encontraron investigaciones

Delimitación del Problema

Este informe abarca el manual SAGRILAFT de la empresa GECOLSA.

Formulación del Problema

¿El manual del sistema SAGRILAFT para la empresa GECOLSA cumple con la debida diligencia intensificada de acuerdo con la circular externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 y 100-000004 del 9 de abril de 2021, de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de Colombia?

Sistematización del Problema

¿Qué oportunidades de mejoras identificamos en el cumplimiento de la debida diligencia intensificada, al manual SAGRILAFT, para empresa GECOLSA?

¿Cómo la debida diligencia intensificada, puede aportar al mejoramiento de los controles de riesgos operacionales de GECOLSA?

Objetivos

Objetivos Generales

Analizar la Debida Diligencia intensificada del manual SAGRILAFT, implementado en la empresa GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A., en adelante, GECOLSA, de acuerdo con la circular externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 y 100-000004 del 9 de abril de 2021, de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de Colombia.

Objetivos Específicos

- Revisar el manual establecido por la empresa GECOLSA en lo que respecta a los procedimientos de la de Debida Diligencia intensificada.
- Analizar y proponer mejoras en los procedimientos de la Debida Diligencia intensificada implementado por la empresa GECOLSA con base a la modificación integral al capítulo X de la circular básica jurídica del 2021.

Marco Teórico

La debida diligencia intensificada hace referencia a un proceso que permita a las empresas tener un conocimiento avanzado de la contraparte y sus beneficiarios finales, como, por ejemplo:

El origen de sus activos: la empresa en la debida diligencia intensificada debe implementar procedimientos para lograr obtener un grado de certeza; que el origen del dinero o activos que van a recibir, como parte de una contraprestación, no provenga de actividades ilícitas.

La circular externa 100-000004 de 2021 SuperSociedades, establece que el proceso de debida diligencia intensificada se debe aplicar a:

(A) Las Contrapartes y sus Beneficiarios Finales que:

- I. La Empresa, considere representan un mayor riesgo
- II. Las contrapartes, beneficiarios finales, sean identificadas como PEP
- III. Las contrapartes y beneficiarios finales que se encuentren ubicadas en países no cooperantes y jurisdicciones de alto riesgo, según listado del GAFI.

(B) a todas las Empresas Obligadas que desarrollen actividades con Activos Virtuales, deben implementar la debida diligencia intensificada sobre las Contrapartes de estas operaciones y sus intermediarios; la misma circular establece los numerales 4.2.6. y 4.2.8.

Respecto de los procedimientos necesarios el conocimiento de PEP, estos implican una Debida Diligencia Intensificada, pues deben ser más estrictos y exigir mayores controles. El SAGRILAFI, se deben establecer mecanismos y Medidas Razonables que permitan identificar cuando una Contraparte y sus Beneficiarios Finales tenga la calidad de PEP, para extender esta información ver la Circular 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 y Circular 100-16 del 17 de noviembre de 2021. SuperSociedades.

Sanciones

La SuperSociedades, está facultada para imponer multas que van hasta los 200 SMLMV (Circular 100-000016 del 24 de diciembre de 2020), de acuerdo con cálculos de Infolafit, entre 2020 y lo que va corrido de 2022, alrededor de 31 empresas, han sido sancionadas por la

SuperSociedades, por el incumpliendo en los controles del SAGRILAF, las razones más comunes de estas multas son por:

- a. No contar con el oficial de cumplimiento principal y suplente, debidamente nombrado y posesionado.
- b. Deficiencias en los procesos y estrategias para la identificación de operaciones inusuales y señales de alerta, deficiencias en procesos de segmentación de factores del riesgo de LA/FT/FPADM
- c. deficiencia en los procedimientos de conocimiento del cliente.
- d. Errores en el proceso de presentación de la documentación, formularios e informes por parte del oficial de cumplimiento, no capacitar a los empleados en SAGRILAF.
- e. deficiencia en la calidad de la información capturada en las bases de datos y el incumplimiento de los criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, efectividad y eficiencia
- f. Incumplimiento de las normas de prevención de actividades delictivas y No revisión de los listados internacionales vinculantes para Colombia.

Marco Legal

- Convención de Viena de 1988: Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Aprobada por la Ley 67 de 1993 Sentencia C-176 de 1994).
 - Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Financiación del Terrorismo de 1999 (Aprobado por la Ley 808 de 2003 Sentencia C-037 de 2004).
 - Convención de Palermo de 2000: Convención de Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada (Aprobada por la Ley 800 de 2003 Sentencia C-962 de 2003).
 - Convención de Mérida de 2003: Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción (Aprobada por la Ley 970 de 2005 Sentencia C 172 de 2006).
-
- Circular 100-000016 del 24 de diciembre de 2020. SuperSociedades
 - Circular 100-16 del 17 de noviembre de 2021. SuperSociedades

Metodología

La metodología para la construcción y lograr los objetivos del proyecto es por medio de la recolección y análisis de datos cualitativos, basados en la observación sistemática del método científico *“El método científico es una metodología para obtener nuevos conocimientos, que ha caracterizado históricamente a la ciencia y que consiste en la observación sistemática, medición, experimentación y la formulación, análisis y modificación de hipótesis”* (wikipedia, 2023) .

Se realiza una exploración en la página web de la compañía <https://gecolsa.com/>, de donde extraemos el manual SAGRILIFT e información relevante de la empresa, mediante técnicas de lectura y conceptualización de los conocimientos adquiridos en el seminario, realizamos un análisis de la debida diligencia intensificada según la circular 100-000004 del 9 de abril de 2021, logrando detectar el cumplimiento de la misma y las oportunidades de mejoras, partiendo de que el principal objetivo del SAGRILIFT es disminuir la probabilidad de que los riesgos de LA/FT/FPADM se materialicen y/o mitigar su impacto en caso de ocurrencia.

Capítulo 1-Desarrollo y Resultados

1.1. Conocimiento de la Empresa

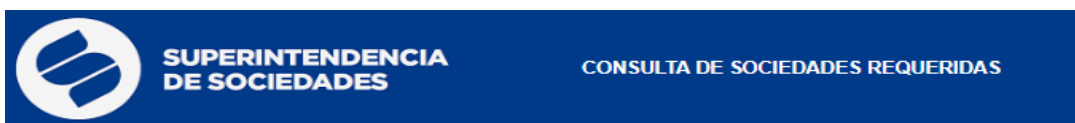
- En el año 1927 General Electric de Colombia llega a Colombia y toma la representación de la marca CATERPILLAR.

- En el año 1986 General Electric de Colombia S.A. cambia su identidad corporativa y pasa a ser GECOLSA (GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.) y en 1997 en Soledad, Atlántico se abren las puertas del centro de reparación de componentes marca CATERPILLAR más moderno de Latinoamérica, en año 2005 obtiene la primera certificación ISO 9001 y en el año 2008 esta sede obtiene la certificación CAT® Shop World Class, que le da el estatus de taller de talla mundial
- En el año 2010 inauguran la sede Sabaneta, Antioquia y en el 2014 la sede de Sabaneta, Antioquia recibe la Certificación 5 estrellas CAT®, quedando al nivel de los mejores del mundo.
- En el año 2015 Con el objetivo de focalizar los esfuerzos y optimizar los recursos con los que operaba la compañía, conforman 3 nuevas empresas: GECOLSA, SOE 360° y RELIANZ. En año 2017 GECOLSA celebra 90 años en el mercado (Chavarro, Cortes, & Brayan, 2022)

1.2. Verificación de la Obligación de GECOLSA a Implementar SAGRILAFT

Según la Superintendencia de Sociedades requiere que todas las empresas que superen sus ingresos totales o tengan activos iguales o superiores de 40.000 SMLMV con corte a diciembre 31 del año anterior, están obligadas a implementar el sistema de autocontrol y gestión de riesgo integral contra el lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva, en este orden de ideas se realiza la respectiva consulta en la página de SuperSociedades y se constata que efectivamente la compañía está obligada a cumplir con dicho requerimiento (ver figura 1).

Figura 1 Consulta SuperSociedades



FECHA CONSULTA:	2023-06-21
NIT:	860002576
RAZÓN SOCIAL:	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.
ESTADO A LA FECHA DEL REQUERIMIENTO:	VIGILANCIA
GRUPO:	GRUPO 1
DEPARTAMENTO:	BOGOTÁ, D. C.
CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN:	Av Americas 42A 21

INFORMES REQUERIDOS	
INFORME :	42 - Practicas Empresariales APLICATIVO STORM
FECHA DE VENCIMIENTO (PLAZO aaaa-mm-dd) :	2023-05-26
CIRCULAR :	100-000012 del 22/11/2022
INFORME PRESENTADO CON RADICACION No. :	
NOTA :	

Fuente: Superintendencia de Sociedades

1.3. Debita Diligencia Intensificada

En la página 13 del manual de SAGRILAF de la compañía GECOLSA se evidencian los procedimientos de la debida diligencia intensificada:

1. Identifica plenamente lo que implica la debida diligencia intensificada.

La debida diligencia intensificada entraña una serie de procedimientos con el objetivo de obtener un conocimiento avanzado de la contraparte y sus beneficiarios finales, así como el origen de los activos que la contraparte genera con actividades adicionales, o extraordinarios, que son diferentes a los ingresos por actividades operacionales.

2. Identifica a quien se le debe aplicar: Reconociendo la situación de ciertas regiones del país, GECOLSA plasma en la debida diligencia intensificada “jurisdicciones de alto riesgo como fronteras, presencia de grupos al margen de la ley, zonas de cultivos ilícitos, minería ilegal, entre otros”; teniendo en cuenta que entre los productos que

comercializa GECOLSA se encuentra la maquinaria amarilla, la cual, también pueden ser demanda por organizaciones que se dedican a la minería ilegal, cultivos ilícitos y otros.

- 3. Identifica otros riesgos:** La misma diligencia intensifica en la circular externa 100-000016 del 24/12/2020 y 100-00004 09/07/2021 de la Superintendencia de Sociedades, numeral 5.3.2, literal A, i) Lo que la empresa considera mayor riesgo.

GECOLSA extiende la debida diligencia intensificada a los proveedores y clientes intervenidas por el estado y entidades sin ánimo de lucro, ya que por su actividad económica son más susceptibles de ser utilizadas para ocultar patrimonios adquiridos de fondos de origen ilícitos por peculado o bien por delitos de blanqueo de capitales.

1.4. Oportunidades de Mejora

La normatividad vigente se centra en los factores generadores de riesgos tales como clientes, zona geográfica y servicios, sin duda alguna para lograr una adecuada implementación y cumplimiento del sistema SAGRILAFT es primordial comprender que éste se enfoca en el control de riesgos, los cuales deben estar plenamente identificados. Se deben realizar auditorías internas con mayor frecuencia para así poder detectar nuevos riesgos.

¿Por qué los clientes? La estrategia de las estructuras criminales y de personas que se dedican a actividades ilícitas, es la de incorporar dinero al sistema económico y el sector financiero, con el propósito de legalizar dineros obtenidos de actividades de secuestro, extorsión, narcotráfico, corrupción entre otras, para cumplir su cometido crean empresas, o se vinculan por medio de aportes a sociedades de capital, además ejecutan transacciones virtuales, las cuales son difíciles de rastrear, por lo anterior es de vital importancia que el manual SAGRILAFT permita tener un conocimiento del cliente, el origen de sus activos, sus beneficiarios finales y su calidad de PEP, para obtener un grado de certeza que los fondos del cliente no provengan de actividades ilícitas que generen riesgos de contagio de la LA/FT/FPADM.

La debida diligencia intensificada, establece que se debe tener un conocimiento avanzado de la contraparte y de los beneficiarios finales, que tengan la calidad de PEP

(entiéndase como beneficiario final, la persona natural o jurídica que finalmente controle al cliente y quien tome las decisiones) en este apartado es importante resaltar que la SuperSociedades y el GAFI establecen criterios para identificar a los beneficiarios finales.



Zonas geográficas: Es de conocimiento público que existen zonas geográficas que por su condición de abandono del estado o de la ausencia de condiciones políticas y estrategias contra los delitos de la LA/FT/FPADM, favorecen el blanqueamiento de capitales y la proliferación de actividades ilícitas.

Servicios: La Circular externa 100-00004 09/07/2021 de la SuperSociedades, establece que la debida diligencia intensificada se debe aplicar a los activos virtuales, en las normas y políticas de lucha de los estados cooperantes contra los riesgos de LA/FT/FPADM, se identifica que ciertos sectores de la económica son más vulnerables a ser usados por personas u organizaciones que buscan legalizar el dinero proveniente de actividades ilícitas.

Para facilitar la comprensión del alcance e identificar las oportunidades de mejora al procedimiento de la debida diligencia intensificada del manual SAGRILAFT implementado por la empresa GECOLSA, se elaboró la siguiente matriz:

Tabla 2 Matriz de análisis

Matriz de análisis al manual de SAGRILAFT de la empresa GECOLSA			Manual SAGRILAFT GECOLSA	
Circular externa 100-000016 del 24/12/2020 SUPERINTEDECIA DE SOCIEDADES	Circular externa 100-00004 del 09/07/2021 SUPERINTEDECIA DE	¿Qué incorporo?	CUMPLE	Observaciones
El proceso de Debida Diligencia Intensificada implica un conocimiento avanzando de la Contraparte y su Beneficiario Final, así como del origen de los Activos que se reciben, que incluye actividades adicionales a las llevadas a cabo en la Debida Diligencia.			✓	En el manual SAGRILAFT de GECOLSA pag. 13 se identifica plenamente la debida diligencia intensificada.
Estos procedimiento deben de:				
A) Aplicarse a las contrapartes que:	A) Aplicarse a aquellas contrapartes y sus beneficiarios finales que:		✓	
i) La empresa obligada considere que representan un mayor riesgo			☹	Identifica otros riesgos "Gecolsa extiende la debida diligencia intensificada a los proveedores y clientes intervenidas por el Estado y entidades sin ánimo de lucro " Se recomienda Incluir en la debida diligencia intensificada al personal de la empresa que se encarga directamente de realizar las importaciones, como ordenar el pedido, chequeo en origen de la calidad de los productos, chequeo físico en depósito aduanero y adicional a las personas encargado de transportar la mercancía en el territorio nacional.
ii) sean identificadas como PEP	Exigir mayores controles, el manual del SAGRILAFT debe contener mecanismos que permitan identificar que la contraparte o su beneficiario final tengan la calidad de PEP.	La debida diligencia intensificada a los PEP se extenderan a:	✓	Identifica y plasma en su Manual SAGRILAFT la debida diligencia a los PEP
		i) Los conyugues o compañeros permanentes de los PEP	✓	
		ii) Los familiares de los PEP hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	✓	
		iii) Los asociados de un PEP, cuando el PEP sea socio de o este asociado a, una persona jurídica y ademas sea propietario directa o indirectamente con una participacion superior al 5% de la persona jurídica o ejerza control de la persona jurídica en los terminos del art. 261 del código de comercio.	✓	
iii) Se encuentren ubicadas en países no cooperantes y jurisdicciones de alto riesgo			☹	Pag. 13 manual SAGRILAFT de GECOLSA, reconoce que la debida diligencia intensificada se aplicara a "Contrapartes cuyo país de origen esté catalogado por organismos especializados como del alto Riesgo o los contenidos en los listados GAFI de países no Cooperantes", revisando la pagina web de CATERPILLA, que es el principal proveedor de GECOLSA, tiene fabricas en países que figuran el listado de GAFI actualizado a febrero de 2023, se recomienda Verificar el país de origen de la mercancía importada, verificar al momento de realizar el pago el país del proveedor y país de los bancos (si en esta revisión se encuentran países incluidos en los listado actualizados del GAFI, como países no cooperantes o de alto riesgo, se debe aplicar la debida diligencia intensificada.
(B) ser aplicados por todas las Empresas Obligadas que desarrollen actividades con Activos Virtuales, establecidas en los numerales 4.2.6. y 4.2.8., sobre las Contrapartes de estas operaciones, los Activos Virtuales y sus Intermediarios.			✓	En el manual SAGRILAFT de GECOLSA pag. 13 identifica plenamente estas obligaciones.
Adicional deben de:				
i) Obtener la aprobación de la instancia o empleado de jerarquía superior para la vinculación o para continuar con la relación contractual.			✓	
ii) Adoptar medidas razonables para establecer el origen de los recursos			✓	
iii) Realizar un monitoreo continuo e intensificado de la relación contractual.			✓	

Las Empresas Obligadas deben revisar permanentemente los países de mayor riesgo contenidos en los listados de GAFI de países no cooperantes y jurisdicciones de alto riesgo17. En caso de que se identifique que se realizan negocios con Contrapartes ubicadas en esos lugares, se deben aplicar las medidas de Debida Diligencia Intensificada contenidas en el párrafo anterior	otras medidas razonables		Reconoce otros riesgos "jurisdicciones de altos riesgo como fronteras, presencia de grupos al margen de la ley, Zonas de cultivos ilícitos, minería ilegal, entre otros". Se recomienda que al momento de realizar pedido con exterior, revisar el país de origen de la mercancía, verificaR que no provenga de países que se encuentren en estos listado.
Así mismo las empresas obligadas señaladas en los numerales 4,26 y 4,28 deberán realizar una debida diligencia intensificada a las actividades con Activos virtuales con el objeto de identificar si las contrapartes en estas operaciones y los Activos virtuales per se representan un riesgo LA/FT/FPADM, conforme a las señales de alerta establecida en el GAFI, en el documentos denominado "indicadores de Riesgo LA/FT sobre activos virtuales"		Identifica y plasma en su Manual SAGRILAFT la debida diligencia a los PEP	

Fuente: El autor

Con la matriz se identifica lo siguiente:

1. GECOLSA dispone de maquinaria de marca americana y europea, la cual es importada directamente desde las principales fábricas del mundo, se debe tener en cuenta que por temas de reducción de costos tales como impuestos, mano de obra, ubicación geográfica, estas factorías se han ubicado en países que hacen parte del listado GAFI (actualizado a febrero del año 2023), por considerarse de alto riesgo, dado que presentan deficiencias estratégicas en prevención de blanqueo de capitales y de financiamiento al terrorismo, tal es el caso del fabricante CATERPILLAR, de acuerdo con su página Web tiene plantas de producción en países como Emiratos árabes unidos y Sudáfrica; fuente <https://finreg360.com/alerta/el-gafi-actualiza-la-lista-de-paises-bajo-control-en-pbcyft-3/>

En la debida diligencia intensificada se debe revisar con frecuencia la lista de países no cooperantes de acuerdo con el listado GAFI , tener presente el origen de la mercancía, cuando se va a realizar el pago del proveedor, verificar el país del banco y del proveedor, en los casos de que sean países que figuren en las listas de no cooperantes, aplicar la debida diligencia intensificada, una de las barreras para aplicar este procedimiento es la negativa de las partes a suministrar información adicional, dicho esto, los riesgos deben ser valorados y en lo posible no asumirlos, en este orden de ideas es preferible dejarle claro al proveedor que en nuestro sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva SAGRILAFT, contempla la cancelación de las negociaciones con países que se encuentren en las listas ya mencionadas, para que los despachos se realicen de países diferentes, al igual que los pagos.

2. GECOLSA, realiza operaciones de importación de alto volumen por lo tanto se debe implementar los procedimientos y metodologías que le permita la detención del riesgo, en las actividades que no puede dejar de hacer, controlar los riesgos en el trayecto de la mercancía, desde donde según los términos INCOMTERS negociados, es responsabilidad del comprador y mitigar la vulnerabilidad de que sus container y cargas, sean usadas para el ingreso de mercancía de contrabando, sustancias narcóticas y armas.

Por lo anterior se recomienda incluir el procedimiento de la debida diligencia intensificada a los empleados y contratistas que intervengan directamente en la logística de la importación de la mercancía, para ello, GECOLSA debe tener conocimiento de los ingresos y de sus propiedades, el cual debe ser razonable con los ingresos que percibe el colaborador, además de capacitar a los empleados en manual SAGRILAFT, que les permita comprender la responsabilidad que tiene de informar las actividades sospechosas relacionadas con delitos de LA/FT/FPADM y los riesgos de contagio de la misma.

3. GECOLSA para responder a las necesidades de sus clientes, cuenta con su propia flota de transporte en el territorio nacional, si se tiene en cuenta que la Fiscalía General de la Nación en su lucha contra el lavado de activos, el narcotráfico, la financiación del terrorismo, extiende su acción en las carreteras de Colombia, y son muchos los casos de los vehículos decomisados que transportan grandes sumas de dinero en efectivo, sustancias narcóticas y productos de contrabando, todos estos delitos son vinculantes y procesados penalmente, por ello, se recomienda que a las personas encargadas del manejo de los vehículos, se les aplique la debida diligencia intensificada.

Conclusiones

El análisis realizado al manual SAGRILAFT implementado por GECOLSA, la empresa cumple con los lineamientos de las circulares Circular externa 100-000016 del 24/12/2020 y 100-00004 09/07/2021 emitida por la Superintendencia de Sociedades en lo que respecta a la debida diligencia intensificada, se identificó que la empresa GECOLSA no contempla los riesgos en todo el proceso de importación, desde el origen de la mercancía, esto se evidencia en la página Web de CATERPILLAR; <https://www.caterpillar.com/es/company/global-footprint.html>, donde se indica que tiene fábricas en varios países, entre ellos Sudáfrica y Emiratos Árabe Unidos, los cuales se encuentran en el listado GAFI (actualizado a febrero del año 2023), por considerarse de alto riesgo dado que presentan deficiencias estratégicas en la prevención de blanqueo de capitales y de financiamiento del terrorismo, fuente <https://finreg360.com/alerta/el-gafi-actualiza-la-lista-de-paises-bajo-control-en-pbcyft-3/>

Se sugiere aplicar la debida diligencia intensificada a todo el proceso de importación, desde:

1. Verificación del país origen de la mercancía.
2. Al momento de realizar el pago, verificar el país del banco beneficiario y del proveedor.
3. Incluir en la debida diligencia intensificada al personal de la empresa que se encarga directamente de realizar las importaciones, como ordenar el pedido, chequeo en origen de la calidad de los productos, chequeo físico en depósito aduanero y adicional a las personas encargado de transportar la mercancía en el territorio nacional.

El sistema SAGRILAFT requiere de manera constante actualizarse, socializar con todos los miembros de la organización y capacitación continua del personal en los riesgos de LA/FT/FPADM.

Referencias

CATERPILLAR. (2023). Obtenido de <https://www.caterpillar.com/es/company/global-footprint.html>

Chavarro, J., Cortes, & Brayan. (2022). Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgglefindmkaj/http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/11563/Proyecto%20Gecolsa%20con%20normas%20APA.pdf?sequence=1

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (09 de agosto de 2021). *www.dnp.gov.co*. Obtenido de https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/aprobado-conpes-que-aumentara-la-lucha-contr-el-lavado-de-activos-y-el-terrorismo-en-colombia.aspx

finReg. (2023). Obtenido de <https://finreg360.com/alerta/el-gafi-actualiza-la-lista-de-paises-bajo-control-en-pbcyft-3/>

GECOLSA. (2023). Obtenido de <https://gecolsa.com/>

Superintendencia de Sociedades de Colombia. (9 de abril de 2021). Circular Externa 100-000004. Colombia.

Superintendencia de sociedades de Colombia. (24 de diciembre de 2020). Circular Externa 100-000016. Colombia.

wikipedia. (mayo de 2023). *wikipedia*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%A9todo_cient%C3%ADfico#:~:text=El%20m%C3%A9todo%20cient%C3%ADfico%20es%20una,un%20m%C3%A9todo%20cient%C3%ADfico%20v%C3%A1lido%20son